



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------------|---|
| Tipo de proceso | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | Omar Alexander Perea Asprilla |
| Demandado | Cooperativa Constructiva Concrevías Ltda. Mónica Sugely González Velásquez Juan Carlos Rodríguez López Municipio de Medellín Compañía Mundial de Seguros |
| Radicado | 05001310502520210001300 |
| Auto Interlocutorio No. | 308 |
| Decisión/Temas | Admite contestación de Cooperativa Constructiva/ Fija Fecha Audiencia |

Dado que la codemandada **Cooperativa Constructiva**, se pronunció dentro del término concedido para subsanar las deficiencias advertidas respecto de la prueba documental, indicando que no le era posible aportar de forma diferente los soportes requeridos por el juzgado, **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda por parte de esta entidad.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S. se fija como fecha **el día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** a las nueve de la mañana, y para la celebración de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha **el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se



encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: omaster.23@gmail.com; notificaciones3304@hotmail.com;
bulldozer_4500@hotmail.com; concrevias@hotmail.com; anapinal82@gmail.com;
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; mundial@segurosmondial.com.co;
juanserna@soportelegal.net; carolina.bolivar@medellin.gov.co;

A.M.E.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados 046 del
05/05/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria©

